



PROHIBICIÓN TEMPORAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR
CON MOTIVO DEL ECLIPSE SOLAR DEL 12 DE AGOSTO DE 2026

Con fecha 10 de agosto de 2026 se ha publicado en Boletín nº 156 Extraordinario la Orden Foral 59/2026, de la consejera de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se prohíbe temporalmente la circulación de vehículos a motor por pistas forestales y caminos rurales situados en suelo no urbanizable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026.

Mediante la presente se adjunta dicha Orden Foral a los efectos oportunos.

11 DE AGOSTO 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN



CSV: **66B8406772794C22**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-11 13:46:28